



Cerro Sombrero, 20 de febrero de 2012

NUM 118/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

- 1) Decreto N° 077 con fecha 07-02-2012 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-8-L112.
- 2) La necesidad de contar con Baños Químicos para el Público que asistirá a la XIVª Versión del "Día del Ovejero", a realizarse el día 26 de febrero del año 2012.
- 3) La celebración de la XIVª Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2012.
- 4) Que el oferente cumple con lo Solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

DECRETO

1° ADJUDICASE, Licitación de Baños Químicos para XIVª Versión del Día del Ovejero 2012, a **PLASTICOS REFORZADOS FIBERGLASS LIMITADA, RUT: 79.918.580-6**, por un monto total de \$566.440 (quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido, Licitación Pública N° 3866-8-L112 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE